ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Apartadó, 04 de septiembre de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6301172 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6301172 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION S.A.S, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO AGROAMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SENNOVA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMPLEJO TECNOLÓGICO, AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JESUS MIGUEL SIERRA DOMINGUEZ
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6301172
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO AGROAMBIENTAL EN EL MARCO DE LA*

	ESTRATEGIA SENNOVA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.
CONTRATISTA	ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	EDWIN SALDARRIAGA GONZALEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94.401.197
VALOR INICIAL	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS. ($ 62.357.190)
FORMA DE PAGO	El valor señalado se pagará al contratista mediante un pago único, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el estudio previo y ejecutado cabalmente el objeto contractual, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará tramite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir

	de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular No. 182 de 2021, emitida por. Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.
PLAZO INICIAL	60 DÍAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9124 del 06 de febrero del 2024.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	152124 del 08 de mayo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	11 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de julio de 2024
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 13/06/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 14/06/2024 Mediante otrosí No.1 del 13/06/2024, se realizó una adición al contrato por valor de $ 25.136.022.
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 09/07/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 11/07/2024

	Mediante otrosí No. 2 del 09/07/2024, se realizó una prórroga al contrato por un mes, para lo cual la fecha de terminación del contrato se estimó para el 11 de agosto de 2024.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	9124 del 06 de febrero del 2024
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	152124 del 13 de junio de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($87.493.212,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 de agosto de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($87.493.212,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.6301172**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto de este contrato de acuerdo con los requerimientos y demás condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	SI	Se ejecuto el objeto contractual de acuerdo con los diferentes requerimientos
	Establecer a partir de la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas en coordinación con el		Se ejecuto el cronograma de entregables de

2	supervisor del contrato, en el cual se proyectará la planeación de la ejecución y será de obligatorio cumplimiento para las partes.	SI	acuerdo con lo programado.
3	Prestar el servicio objeto del contrato con personal técnico calificado, utilizando materiales, mano de obra y demás elementos de excelente calidad.	SI	Mantenimiento y calibración de equipos con personal técnico calificado.
4	Garantizar la calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de la entrega en la hora y sitio establecido por el supervisor del contrato.	SI	Se garantizo el servicio de mantenimiento y calibración de los diferentes equipos.
5	Entregar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	SI	Se garantizo el servicio de mantenimiento y calibración de los diferentes equipos.
6	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos del Laboratorio Agroambiental del CTAPT, dejando los equipos funcionando correctamente bajo garantías de servicios.	SI	Se garantizo el servicio de mantenimiento y calibración de los diferentes equipos, los cuales fueron probados por personal técnico del laboratorio.
7	Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar todo el material sobrante que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, basuras, que resulten del mantenimiento en los sitios oficialmente autorizados por la entidad competente.	SI	Se garantizo el retiro del material sobrante del proceso de mantenimiento y calibración de los equipos.
	Brindar al servicio garantías técnicas de calidad que permitan el correcto funcionamiento dejando en evidencia	SI	Se garantizo la entrega de los diferentes informes

8	los informes y soportes técnicos del servicio.		técnicos de mantenimiento y calibración.
9	El contratista se compromete a dejar zona de trabajo limpia con el debido orden de aseo y limpieza, además de contar con implementos y recursos que le permitan llevar felices términos las especificaciones técnicas requeridas en este documento por cada equipo, descritas en el numeral 7	SI	Se garantizo por parte del contratista orden, aseo y limpieza en el laboratorio.
10	Las demás obligaciones especificas requeridas para la óptima y eficiente ejecución del contrato	SI	Se observo que el contratista garantizo el cuidado de los equipos intervenidos.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de duración igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por un valor equivalente al (20%) del valor del contrato, con un término de duración igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por un valor equivalente al (5%) del valor del contrato y con un término de duración igual a la

	duración del contrato y (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual: Por Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
No. PÓLIZA	***41-44-101156734***
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	**09/05/2024**
FECHA APROBACIÓN	**10/05/2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento del contrato	10/05/2024	12/01/2025	$ 6.235.719,00
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/05/2024	12/07/2027	$ 3.117.859,50
Calidad del servicio	10/05/2024	12/01/2025	$ 18.707.157,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**
CERTIFICADO	**N/A**

FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**
FECHA APROBACIÓN	**N/A**

En atención a lo señalado en el otrosí No.1 del 13/06/2024, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	***45-44-101156734***
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	**14/06/2024**
FECHA APROBACIÓN	**14/06/2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	10/05/2024	12/01/2025	$ 8,749,321.20
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/05/2024	12/07/2027	$ 4,374,660.60
Calidad del servicio	10/05/2024	12/01/2025	$ 26,247,963.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**

En atención a lo señalado en el otrosí No.2 del 09/07/2024, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	***45-44-101156734***
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	**10/07/2024**
FECHA APROBACIÓN	**11/07/2024**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento del contrato	10/05/2024	12/02/2025	$ 8,749,321.20
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/05/2024	12/08/2027	$ 4,374,660.60
Calidad del servicio	10/05/2024	12/02/2025	$ 26,247,963.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	**N/A**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**N/A**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista acredito al momento del informe encontrarse al día con el pago de la seguridad social.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento a cabalidad a las obligaciones del contrato y a las especificaciones técnicas requeridas en el mismo.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de cambio de supervisión a JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ, el día 11 de julio de 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral

dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 28 de agosto de 2024, el señor VICENTE ANTONIO MARTÍNEZ MESTRA expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.6301172, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
299512724	2024-08-28	$73.523.707,56
299519824	2024-08-28	$13.969.504,44
Total		$ 87.493.212

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$87.493.212
VALOR TOTAL PAGADO	$87.493.212
VALOR EJECUTADO	$87.493.212
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0,0

SALDO POR LIBERAR	$ 0,0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato **CO1.PCCNTR.6301172** teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ

Profesional G08/Supervisor

Revisó: Natalia Restrepo Calvo, Contratista apoyo contratación
Aprobó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, Profesional Gestión Contractual G01